
227ª sesión plenaria

PC Diario N° 227, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 292

1. El Consejo Permanente toma nota del informe sobre los resultados de las consultas sobre formas futuras de cooperación entre las autoridades de Ucrania y las instituciones de la OSCE, presentado de conformidad con la Decisión N° 278 del Consejo Permanente, de 17 de diciembre de 1998.
2. Consiguientemente, queda establecido por un mes un grupo de expertos de la OSCE. Antes del 1 de junio de 1999, el grupo presentará un Memorando de Entendimiento sobre esas formas de cooperación, que será firmado por el Gobierno de Ucrania y la OSCE. Antes de dicha fecha, el Consejo Permanente de la OSCE adoptará un mandato que sirva de base para esas formas de cooperación. En el grupo de expertos participarán los miembros de la actual Misión de la OSCE en Ucrania, quienes conservarán sus prerrogativas e inmunidades y utilizarán los locales actuales de la Misión de la OSCE en Kiev.